

Buenos Aires, 12/3/86.

Ingeniero Enrique Mario Castro:

Este Grupo de Trabajo, en los casos en los que ha analizado renunciaciones forzadas ha contado con testimonios de personas que avalaron (y firmaron) lo expuesto en la solicitud de reincorporación.

En su caso, de las personas mencionadas en su pedido sólo se ha contactado al Señor Prieto quien en su declaración ha manifestado serias discrepancias con lo expuesto en su pedido. Por lo tanto excepto que Usted aporte otros datos o testigos no podemos incluir su caso en lo previsto en la Resolución 484/85 por la cual fue creado este Grupo.

Saluda a usted atentamente.



Ing. Jorge Kittl
Presidente Grupo de Trabajo
Res. 484/85